



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	17 de febrero de 2026	Hora inicio: 8:30 am	Hora finalización: 9:30 am
Institución y sede educativa	I E RURAL BOSCONIA SEDE A		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO

Conformar el CAE (Comité de Alimentación Escolar) y establecer las funciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN


1. Agenda de la reunión:
2. Conformación del CAE (comité de Alimentación Escolar). Apartes de los lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar: Propósitos del MEN, responsabilidades y competencias de la institución, operadores, manipuladores. Criterios para la focalización de Titulares de Derechos para beneficiarse del PAE, grupos Etarios. Resol. 335/2021.
3. Modelo para gestión social en el Programa de Alimentación Escolar: comité de Alimentación Escolar.
4. Varios. Inicio del programa, oferta de cupos, Indicaciones del Operador del servicio. Aclaración de aspectos como: gramaje, minuta patrón, cambios de hábitos alimenticios, límites en azúcares y/o grasas entre otros.
5. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Documento	Teléfono	correo
Lorena Mueguez Torres	Jefe de Calidad UT INNOVA2	60266270	3167267243	utbgainnova2@gmail.com
Andrea J. Castañeda Forero	Psicóloga PAE SEB	1007383003	3185473292	Andrea.castañeda@bucaramanga.edu.co
Brehyner Villamizar García	Estudiante	1099743024		
María Alejandra Contreras	Estudiante	1034519739		
Noris Torres Criado	Madre de familia	1063620236	3157559527	
Liliam Yamile González	Manipuladora	63498057	3023784394	
Edgar Estevez Hernández	Coordinador	91262300	3123021469	

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

6. **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
7. **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
8. **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100%.

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

de básica primaria, continuando con los grados superiores.

9. **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

10. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y si el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

1. Se inicia haciendo la presentación de cada uno de los integrantes. Se da una explicación sobre las funciones del CAE (comité de Alimentación Escolar) y de algunos apartes de los lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar, además, de los propósitos del MEN, responsabilidades y competencias de la institución, operadores, manipuladores.
2. Se dio a conocer la responsabilidad ciudadana frente a la supervisión de los recursos del erario público. También de la importancia de ser veedores de este tipo de iniciativas.
3. El programa se inicia en los primeros quince días del año escolar, así: con ración industrializada (enero 19 a 30 de enero de 2026) y a partir de la tercera semana con el beneficio del almuerzo (febrero 2 de 2026). Se deja claro que para el sector rural la estrategia (PAE) es para la totalidad de los estudiantes. El menú es establecido por nutricionistas del operador y el cual no puede ser modificado por las manipuladoras. El gramaje suministrado a los estuantes va de acuerdo al grupo escolar al cual pertenecen. Tanto del azúcar como la sal utilizada en los alimentos obedecen a un patrón técnico orientado por la nutricionista del programa. En torno a los cuidados en la preparación de alimentos se tuvo en cuenta el aislamiento de las manipuladoras y la exclusión de personal NO autorizado en las áreas de preparación de alimentos. Para cualquier reclamo frente al alimento se sugiere seguir el conducto regular.
4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

Seguimiento continuo al personal manipulador en especial para el porcentaje de *descomida, higiene, servicio y el control de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA)*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

11. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

Estar muy pendiente del servicio en cuanto a las quejas que se presenten en los diversos actores que intervienen en este programa.


12. Fecha de la próxima reunión: abril 6 al 10 de 2026

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpg_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Velar por un buen servicio, informar de inconsistencias y asistir a las reuniones del comité. Informar a los usuarios del servicio sobre la ración (complemento alimenticio). Actualización continua en el SIMAT de la estrategia (PAE)	Miembros del comité Secretaria de la Institución	A partir de febrero 17 de 2026
Estar pendiente a sugerencias, estado de los alimentos y al sostenimiento del PAE.	SEB y el operador	A partir de febrero 17 de 2026
Realizar Charlas o capacitaciones sobre: comunicación asertiva y la importancia de los alimentos a la comunidad educativa	SEB	En común acuerdo con la Institución

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 6.0 Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Lorena Muequez Torres	UT INNOVA2	Jefe de Calidad UT INNOVA2	3167267243	<i>Lorena Muequez Torres</i>
Andrea J. Castañeda Forero	SEB - PAE	Psicóloga PAE SEB	3185473292	<i>Andrea J. Castañeda Forero</i>
Brehyner Villamizar García	COLEGIO	Estudiante	322 2175067	<i>Brehyner Villamizar</i>
María Alejandra Contreras	COLEGIO	Estudiante		<i>Alejandra Contreras</i>
Noris Torres Criado	MADRE DE FAMILIA	Madre de familia	3157559527	<i>Noris Torres Criado</i>
Liliam Yamile González	MANIPULADORA	Manipuladora	3023784394	<i>Yamile Gonzalez</i>
Edgar Estévez Hernández	COLEGIO	Coordinador	3123021469	<i>Edgar Estévez Hernández</i>

Redactada por	Firma <i>Edgar Estévez Hernández</i> Nombre: EDGAR ESTEVEZ HERNÁNDEZ Entidad-Cargo: COORDINADOR I E RURAL BOSCONIA Correo electrónico: iebosconia@bucaramanga.edu.co
---------------	---

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.